



San Pedro Garza García

2021 — 2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-116/22-CP** referente a: **CALLE ORINOCO Y CALLE GRIJALVA / REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO, FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, trabajos a financiarse con Recursos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2022, fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:00** horas del día **06** de **DICIEMBRE** del **2022** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declara como No Aceptable la siguiente propuesta, y enseguida se enumeran los motivos, mismos que le serán notificados por separado y por escrito al finalizar éste acto.

1.- PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

E-9. Análisis de precios unitarios. - Se integrarán consistentemente con los datos proporcionados en los anexos respectivos y en apego a las **NORMAS** aplicables en materia de obra pública emitidas por la S.H.C.P. Serán estructurados en Costo Directo, Costo Indirecto, Financiamiento, Utilidad.

Motivo de incumplimiento: En los Análisis de Precios Unitarios de los Conceptos No. 6.2, 6.11, 6.12, 6.15, 6.16, 7.33, 8.6, 9.7, 15.18, 15.21, 15.28 y 15.44, el Licitante presenta precios no vigentes en el mercado, y tal y como se señala en las Bases de la Licitación, en el punto 7.2 Rechazo de Proposiciones.- La DEPENDENCIA rechazará una proposición cuando: inciso K) Se consideren en la integración de los precios unitarios o en la relación correspondiente de costos básicos, precios de mano de obra, materiales o maquinaria no vigentes en el mercado y zona de ejecución de los trabajos.

E-11. b. Programa de montos de utilización del personal técnico y administrativo. - Documento donde se anotará por quincena el costo del personal técnico y administrativo y demás personal, permanente y transitorio, que conforme a los costos indirectos (Anexo E-7) considerados por EL LICITANTE requiera la ejecución de los trabajos propuestos, congruente con el Anexo T-8.b.

Motivo de incumplimiento: Al analizar la propuesta presentada por el licitante se encontró que los montos indicados en el programa de montos de utilización del personal técnico y administrativo, no corresponden con la información proporcionada en el Anexo T-8.b. Programa de utilización del personal técnico y administrativo y Anexo T-9 Tabulador de Salarios Reales, por lo que no se cumple con lo requerido en las bases de la Licitación.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

2.- CONSTRUCCIONES PEREZROCHA, S.A. DE C.V.-

ANEXO E-3.- Su propuesta excede el techo financiero.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

1.- TORDEC, S.A. DE C.V.

2.- CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la **C. ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación de la **C. ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **TORDEC, S.A. DE C.V.**, en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 99,828,578.43 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el **CONCURSANTE** mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, el día **09 de DICIEMBRE del 2022** a las **13:00 horas**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que el Proyecto en mención deberá iniciarlo el **13 DE DICIEMBRE del 2022** y concluirlo a más tardar el día **13 DE DICIEMBRE del 2023**, es decir en un plazo no mayor de **365** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

De igual forma, se hace de su conocimiento, que deberá realizar la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, tal y como se establecerá en la Cláusula Decima Quinta para los efectos que en la misma se plasman, debiendo presentarla dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firma, ello ante la Dependencia, y en caso de no ser así, deberá estarse sujeto a lo que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, respecto a su incumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. de Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

| POSTOR | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|--|----------------------------------|
| CONSTRUCCIONES PEREZROCHA, S.A. DE C.V. | Ricardo Alfredo Araujo Acevedo |
| PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. | Julio Espinosa Mto |
| FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. | No ASISTIÓ |
| TORDEC, S.A. DE C.V. | Ulises Chipule Gonzalez |
| STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | No ASISTIÓ |
| CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. | No ASISTIÓ |
| GRUPO NIRAM, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA) | No ASISTIÓ |

POR LA CONVOCANTE POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS


ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS


ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ARQ. LETICIA COBUS PORTES
COORDINADORA DE CONCURSOS

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS
SUPERVISOR DE CONTROL DE
CONCURSOS Y CONTRATOS

----- FIN DEL TEXTO -----